

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER EL CAPITAL HUMANO EN SISTEMA DE GESTIÓN Y MUESTREO DE SUELO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS, ASISTIDA POR LA M.A.E. EDITH MONTEJO MORENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", EN CONJUNTO "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MARÍA GUADALUPE GÚZMÁN QUINTERO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. "LA UNIVERSIDAD" contempla en su Plan de Desarrollo Institucional una vinculación estrecha, permanente y permanente con su entorno social y productivo, principalmente con aquellas dependencias, organismos y entidades que promueven el desarrollo del Estado. Asimismo, busca la vinculación de profesores y alumnos con las empresas a través de prácticas profesionales y servicio social que conlleven a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la solución de problemas reales y concretos.
- II. El Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de "LA SERNAPAM", en el marco del ejercicio de sus facultades ejecuta acciones dando respuesta integral a la problemática generada por la actividad petrolera, propiciando la participación social de los habitantes de las zonas, para promover el fortalecimiento de los sistemas productivos, el mejoramiento del entorno ecológico y elevar la calidad de vida de los servicios básicos que requieran estas comunidades.
- III. Que con fecha 4 de febrero de 2009, "LAS PARTES" celebraron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo General de Colaboración con número de registro ACU-038-09, con el objeto de establecer las bases de cooperación, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de programas, proyectos o acciones de interés social y de beneficio mutuo.
- IV. Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Acuerdo General de Colaboración se estableció que "LAS PARTES" podrán celebrar Acuerdos Específicos de Colaboración, por los proyectos que sean aprobados.
- V. Que el presente Acuerdo Específico de Colaboración forma parte del Acuerdo General de Colaboración antes mencionado.

ACU-149-11



- 1 -



## DECLARACIONES

### 1. DE "LA SERNAPAM" QUE:

- 1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, conforme lo establecen los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 1, 3, 4, 26 fracción XIII y 38 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, teniendo entre sus atribuciones propiciar el equilibrio armónico entre las actividades petroleras y las demás productivas del Estado, para mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las zonas petroleras del Estado, con la participación que le corresponde a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- 1.2. El 22 de noviembre de 2007, la **OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO**, fue nombrada por el Gobernador del Estado, Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 11 fracción L del Reglamento Interior de "LA SERNAPAM".
- 1.3. Los recursos que suministrará a "LA UNIVERSIDAD", provienen de los aportados por Petróleos Mexicanos a través del Despacho de la Dirección Corporativa de Administración mediante acuerdo DCA/2040/2010 de fecha 27 de septiembre de 2010. Así mismo, con fecha 8 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo DCA/3017/2010, el Director Corporativo de Administración de Petróleos Mexicanos, autorizó la modificación del Acuerdo DCA/2040/2010, por lo que se suscribió el contrato de donación de fecha 16 de diciembre de 2010, estos recursos fueron liberados a "LA SERNAPAM" por el Subcomité de Financiamiento Público mediante el oficio número SAF-AL1402/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, cargado al proyecto R0067.- **Aportación Total del Donativo por PEMEX al Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio 2010**, de los cuales "LA SERNAPAM" aportará la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), a fin de que "LA UNIVERSIDAD" lleve a cabo el proyecto denominado "Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en sistema de gestión y muestreo de suelo", destinando dichos recursos a los fines establecidos por el propio Subcomité de Financiamiento Público, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 1.4. Para los efectos del presente Acuerdo, manifiesta que tiene su domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86108.

ACU-149-11

- 2 -



2. DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

- 2.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de mayo de 1996, en el suplemento número 5604.
- 2.2 Es miembro del sistema nacional de universidades tecnológicas y por lo tanto adoptó su modelo educativo, de conformidad al convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado libre y soberano de Tabasco, suscrito el día 23 de febrero de 1996 y publicado en el suplemento del periódico oficial 5604 de fecha 22 de Mayo de 1996.
- 2.3 Conforme a su acuerdo de creación tiene entre otros, el objetivo de formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- 2.4 De acuerdo a lo establecido en la Fracción XII del artículo 6, de su acuerdo de Creación, está facultada para celebrar convenios, acuerdos y contratos con la federación, estados y municipios; así como con instituciones educativas o empresas, para la realización de sus fines.
- 2.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es: **UTT-960520-R61**
- 2.6 Comparece en este acto por conducto de su rectora **M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS**, quien con fundamento en el artículo 14 de su acuerdo de Creación, es la Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Tabasco, mismo que acredita su personalidad con la copia del nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Quím. Andrés Rafael Granier Melo de fecha 9 de Junio de 2008, nombramiento que no le ha sido revocado ni limitado de forma alguna.
- 2.7 Con fecha 12 de agosto de 2011, mediante oficio número SERNAPAM/822-A/11, recibió de "LA SERNAPAM" la solicitud para llevar a cabo el proyecto denominado "Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en sistema de gestión y

ACU-149-11

- 3 -

2.6.- su domicilio para efectos de este Acuerdo está ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, km. 14.6 s/n Fracc. Parrilla II, Centro; Tabasco, C.P. 86280, Tel: 358 22 22 Fax: 358 22 23.

3.- DE "LAS PARTES" QUE:

**ÚNICA.** Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen al presente acuerdo; así como, manifiestan su conformidad con las declaraciones que anteceden y expresan su consentimiento para someterse a lo estipulado en las clausula del presente acuerdo.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, párrafo primero y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, fracción VI, 4, 5, 19, 30, 76, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 26 fracción XIII, 38 Bis, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y sus reformas; 1, 4, 14, 16, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación en el Estado; 1 y 3 del Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, de fecha 18 de noviembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 del mismo mes y año, en el suplemento número 6386, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Acuerdo, sujetándolo al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

GOBIERNO FEDERAL • GOBIERNO ESTATAL • GOBIERNO MUNICIPAL  
SECTOR SOCIAL • SECTOR PRIVADO

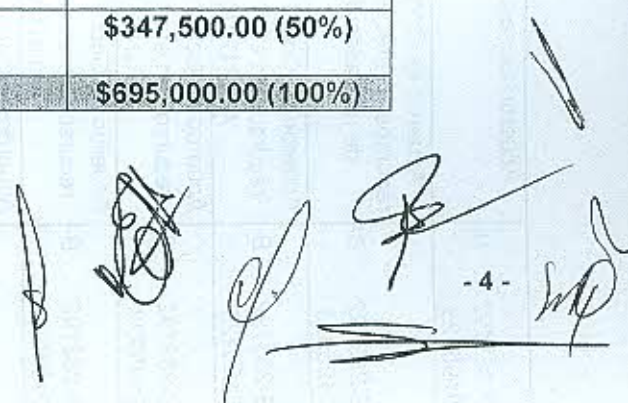
**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto que "LA UNIVERSIDAD" lleve a cabo el proyecto con número interno de "LA SERNAPAM" R0904.- "Programa de capacitación para fortalecer el capital humano en sistema de gestión y muestreo de suelo" por un monto de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), el cual se realizará tal y como se detalla en el Anexo Único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

El recurso antes mencionado se aportará a "LA UNIVERSIDAD" en 2 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA DE APORTACIÓN DEL RECURSO	MONTO
Primera	A más tardar el 19 de Octubre de 2011.	\$347,500.00 (50%)
Segunda	A más tardar 08 de Noviembre de 2011.	\$347,500.00 (50%)
<b>TOTAL</b>		<b>\$695,000.00 (100%)</b>

ACU-149-11

- 4 -



**SEGUNDA:** Por cada ministración que "LA SERNAPAM", aporte a "LA UNIVERSIDAD" ésta deberá extender un recibo a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET710101FW1 (Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108.

**TERCERA:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a ejercer los recursos aportados por "LA SERNAPAM" únicamente para la ejecución del objeto del presente Acuerdo y conforme al anexo que corre agregado al cuerpo del presente Acuerdo, como parte integrante del mismo.

**CUARTA:** "LA UNIVERSIDAD" a más tardar el día 10 de octubre de 2011, deberá de presentar a "LA SERNAPAM" a través de la **Dirección de Verificación y Atención a Reclamaciones**, un informe parcial de los cursos impartidos a esa fecha que serán del número 1 al 4 mismos que deberá de contener lo siguiente:

- Lista de asistencia del personal en los dos días del curso.
- Presentaciones utilizadas.
- Copia de las constancias entregadas.
- Evidencia fotográfica de los cursos

Dicho informe deberá de ser presentado Impreso en un juego original (en papel bond tamaño carta), y en versión digital en CD, de acuerdo al cronograma de actividades correspondiente. La validación del cumplimiento de los objetivos y metas corresponderá a "LA SERNAPAM" a través de la **Dirección de Verificación y Atención a Reclamaciones**.

**QUINTA:** "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el informe no cumpla con los objetivos antes mencionados "LA SERNAPAM" tendrá un plazo de 3 días naturales contados a partir de la recepción del mismo para informar a "LA UNIVERSIDAD", quien a su vez contará con el mismo plazo para solventar las observaciones que se hayan aplicado al mismo, mientras tanto no se podrá liberar el recurso.

**SEXTA:** "LA UNIVERSIDAD" como resultado final del objeto del presente Acuerdo entregará a "LA SERNAPAM" a más tardar el día **3 de noviembre 2011**, un

ACU-149-11

- 5 -

